

Neiva, 23 de enero de 2024

Señores
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Bogotá D.C

Asunto: Oficio remisorio F14.3 Circular 005 de 2019

Cordial saludo.

Con base en lo establecido por la Circular 005 de 2019, emanada del despacho del señor Contralor General de la República, y con el fin de hacer seguimiento al Plan de mejoramiento que se ha establecido con corte a 31 de diciembre de 2023, me permito informar que la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM cuenta actualmente con veintinueve (29) hallazgos, de los cuales uno (1) corresponde a la Auditoría de Desempeño de Áreas Protegidas realizada en el año 2021, ocho (8) corresponden a la Auditoría de Cumplimiento CAM 2019,2020 y 2021, realizada en el año 2022 y veinte (20) corresponden a Auditoría Financiera vigencias 2020-2021-2022 realizada en el año 2023. Cada una de las acciones cuenta con su estado de seguimiento y las evidencias que soportan su cumplimiento o avance. Tanto la suscripción de cada uno de los planes de mejoramiento como sus seguimientos han sido presentados oportunamente a través del Sistema de Información para la Rendición de la Cuenta e Informe SIRECI, sistema de información de la Contraloría General de la República.

Como lo establece la Circular 005, la Oficina de Control Interno de la CAM realizó el seguimiento al 100% de las acciones de mejora concertadas en el plan de mejoramiento, con el objeto de validar su cumplimiento y avance; así como de recolectar las evidencias que demuestren su efectivo cumplimiento; con los siguientes resultados:

AUDITORÍA	HALLAZGOS	No de Acciones	No Actividades	No Actividades cumplidas	No Actividades en seguimiento
Auditoría de Desempeño de áreas Protegidas	1	1	1	0	1
Auditoría de cumplimiento CAM – vigencias 2019,2020 y 2021	8	8	11	10	1

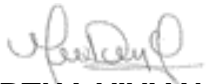
Sede Principal

Auditoría Financiera vigencias 2020-2021-2022	20	21	45	22	23
TOTAL	29	30	57	32	25

En conclusión, de los 29 hallazgos que la Corporación tiene producto de las diferentes auditorías realizadas, se generaron 30 acciones de mejora, las cuales se planeó cumplir con la ejecución de 57 actividades, de las cuales a 32 ya se les dio cumplimiento y quedan 25 pendientes por cumplir.

Como constancia del ejercicio realizado se adjunta el formulario “Informe de acciones cumplidas” en el que se relacionan detalles que permiten validar las acciones cumplidas.

Cordialmente;



MARTHA VIVIANA DIAZ QUINTERO
Asesora de Dirección (E)

Sede Principal

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	BASES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	CONCLUSIÓN O JUSTIFICACIÓN DEL CIERRE	OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
HA1	EQUIPO CIENTÍFICO: La cuenta de equipo científico presenta subestimación del saldo a 31 de diciembre de las vigencias 2020 por \$596.14.439, 2021 por \$593.976.885 y 2022 por \$970.895.158, en razón a que en el módulo de inventarios los bienes de este grupo, presentan mayor valor al registrado en la cuenta por estos períodos.	Deficientes controles frente al registro y manejo de la información de la información del Equipo Científico	Realizar Control en el registro y manejo de la información del Equipo Científico	Levantamiento de Inventario Físico del Inventario de los Bienes de la Corporación con corte a 31 de Diciembre de cada año	Inventario	1	2023/12/01	2023/12/31	4	1	Se realizó el inventario de los bienes de la Corporación con corte a 31 de diciembre de 2023	La Oficina de Control Interno considera pertinente el cierre de esta actividad del plan de mejoramiento, teniendo en cuenta que se verificó que se realizó el inventario físico con el fin de llevar control en el registro y manejo de la información de equipos científico
HA2	Bienes Muebles en Bodega: Se encontraron bienes que no están en uso en la bodega de almacén que figuran registrados en la cuenta 1400 - Equipo Científico, subestimando la cuenta de Bienes muebles en bodega.	Deficientes controles frente al registro y manejo de la información, y a la falta de conciliación entre el área de Contabilidad y Almacén.	Realizar Control en el registro y manejo de la información de Bienes Muebles en Bodega	Levantamiento de Inventario Físico del Inventario de los Bienes de la Corporación con corte a 31 de Diciembre de cada año	Inventario	1	2023/12/01	2023/12/31	4	1	Se realizó el inventario de los bienes de la Corporación con corte a 31 de diciembre de 2024	La Oficina de Control Interno considera pertinente el cierre de esta actividad del plan de mejoramiento, teniendo en cuenta que se verificó que se realizó el inventario físico con el fin de llevar control en el registro y manejo de la información de bienes muebles en bodega
HA3	Depreciación Propiedad, Planta y Equipo: La cuenta Depreciación Acumulada a 31 de diciembre de las vigencias 2020, 2021 y 2022, presenta incertidumbre por estimación, en razón a que no se tiene soporte de los factores tenidos en cuenta para la determinación de la vida útil - años de los activos.	Debilidades de control interno, frente a definición de políticas contables en el caso específico, por falta de aplicación de una metodología apropiada para determinar los años de vida útil de los bienes clasificados como propiedades, planta y equipo, que estén acorde con las condiciones de cada tipo de activo y que resulte en una medición específica para la	Determinar los factores y directrices para la escogencia del rango de vida útil de la propiedad planta y equipo.	Ajustar la Política Contable en lo concerniente a la aplicación de los factores que se tienen en cuenta para determinar la vida útil de la propiedad planta y equipo.	Documento de Política Contable Actualizada	1	2023/11/01	2023/12/31	8	1	Se modificó la política contable mediante Acuerdo de Consejo Directivo No 022 de diciembre 27 de 2023	La Oficina de Control Interno considera pertinente el cierre de esta actividad del plan de mejoramiento, teniendo en cuenta que se modificó la política contable para lo cual se adjunto como soporte 2 archivos: 1 Política Contable de Propiedad Planta y Equipo, 2 Política de Pasivos Contingentes
HA4 (D)	Actualización Provisión Demandas y Litigios: La entidad no actualiza la provisión contable de los procesos judiciales con la información nueva que se reporta en las sentencias con fallo de primera instancia en contra de la entidad, de igual forma no se reporta y/o actualiza dicha información en el sistema e-ROGUIS.	Deficiencias de control y gestión administrativa de la Oficina Jurídica y de Contabilidad.	Definición de metodología para la provisión contable del pasivo contingente	Ajustar la Política Contable en lo referente a la metodología, los procedimientos, para el reconocimiento del valor técnico para el cálculo de la provisión contable del pasivo contingente y la debida actualización del sistema único de gestión e información litigiosa de la entidad	Documento de Política Contable Actualizada	1	2023/11/01	2023/12/31	8	1	Se modificó la política contable mediante Acuerdo de Consejo Directivo No 022 de diciembre 27 de 2023	La Oficina de Control Interno considera pertinente el cierre de esta actividad del plan de mejoramiento, teniendo en cuenta que se modificó la política contable para lo cual se adjunto como soporte 2 archivos: 1 Política Contable de Propiedad Planta y Equipo, 2 Política de Pasivos Contingentes
HA5	Bienes y servicios: Se encontraron cuentas por pagar con saldos negativos a nivel de tercero y errores en los registros contables de obligaciones, que afectaron la razonabilidad del Estado de las Situaciones Financieras de las vigencias 2020, 2021 y 2022 en la cuenta 2402 - Bienes Servicios.	Deficientes controles frente al registro y manejo de la información	Ajuste a errores en los libros auxiliares del software administrativo y financiero	Solicitar ante el proveedor del Software Administrativo, para que sean ajustados los libros auxiliares acorde a la normatividad contable	Libros auxiliares ajustados	100	2023/08/01	2023/12/31	20	100	El proveedor del software realizó los ajustes a los libros auxiliares	La Oficina de Control Interno con base en la evidencia remitida por la subdirección Administrativa y Financiera, considera viable dar cierre a esta actividad
HA6	Recaudos por clasificar: Sobreestimación de las cuentas por cobrar y la cuenta del pasivo - Recursos a Favor de Tesorería, representado en consignaciones realizadas a la Corporación por terceros sin identificar	Falta de conciliación de los valores recaudados, entre tesorería, cartera y contabilidad.	Generar estrategias para identificar y registrar consignaciones no identificadas	Abri cuenta convenio bancolombia para transferencias sobretasa predial para identificar con claridad que hizo la consignación	Cuenta convenio	1	2023/09/01	2023/10/31	8	1	Se determinó e informo a los municipios para que las consignaciones referentes a sobretasa predial y tasa ambiental fueran consignadas en cuenta bancolombia existente y no en banco agrario como se venía haciendo, para poder identificar el tacero que realizó la consignación	De acuerdo al soporte adjunto por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera donde se le informó a los municipios que las consignaciones referentes a sobretasa predial y tasa ambiental fueran consignadas en cuenta bancolombia existente y no en banco agrario; la Oficina de Control Interno considera que se dio cumplimiento a esta actividad y por consiguiente se procede a dar cierre
HA6	Recaudos por clasificar: Sobreestimación de las cuentas por cobrar y la cuenta del pasivo - Recursos a Favor de Tesorería, representado en consignaciones realizadas a la Corporación por terceros sin identificar	Falta de conciliación de los valores recaudados, entre tesorería, cartera y contabilidad.	Generar estrategias para identificar y registrar consignaciones no identificadas	Restringir el recaudado mediante la modalidad de pagos por internet solo para la opción pago a proveedores o que por esta opción se identifica plenamente el usuario del pago	Convenio ajustado y mejorado	1	2023/08/01	2024/06/30	44	1	En las condiciones del convenio existe la cláusula Debes Incluir con anticipación, la cuenta de la Corporación y realizar el pago como proveedor, ya no te permitirá hacerla directamente	La Oficina de Control Interno con base en la evidencia remitida por la subdirección Administrativa y Financiera, considera viable dar cierre a esta actividad debido a que se verificó que realizaron ajustes a las condiciones del convenio en las cuales se dejó que se restringe el recaudado mediante la modalidad de pagos por internet solo para la opción pago a proveedores ya que por esta opción se identifica plenamente el usuario del pago
HA32018	Se presentan errores en las conciliaciones bancarias de la vigencia 2018, además en la cuenta corriente No. 3010000271 del BEVA donde se manejan los recursos de los Convenios Interadministrativos, suscritos en el 2017 por la CAM para construcción de hornos, no han sido ejecutados, solo tiene movimientos por consignaciones o depósitos, desde el 20-03-2018	Las anteriores situaciones que se presentan por deficiencias de control interno contable y por debilidades en los mecanismos de control aplicados a los diferentes procedimientos contables.	Generar estrategias para identificar y registrar consignaciones no identificadas	Abri cuenta convenio bancolombia para transferencias sobretasa predial para identificar con claridad que hizo la consignación	Cuenta convenio	1	2023/09/01	2023/10/31	8	1	Se determinó e informo a los municipios para que las consignaciones referentes a sobretasa predial y tasa ambiental fueran consignadas en cuenta bancolombia existente y no en banco agrario como se venía haciendo, para poder identificar el tacero que realizó la consignación	De acuerdo al soporte adjunto por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera donde se le informó a los municipios que las consignaciones referentes a sobretasa predial y tasa ambiental fueran consignadas en cuenta bancolombia existente y no en banco agrario; la Oficina de Control Interno considera que se dio cumplimiento a esta actividad y por consiguiente se procede a dar cierre
HA32018	Se presentan errores en las conciliaciones bancarias de la vigencia 2018, además en la cuenta corriente No. 3010000271 del BEVA donde se manejan los recursos de los Convenios Interadministrativos, suscritos en el 2017 por la CAM para construcción de hornos, no han sido ejecutados, solo tiene movimientos por consignaciones o depósitos, desde el 20-03-2018	Las anteriores situaciones que se presentan por deficiencias de control interno contable y por debilidades en los mecanismos de control aplicados a los diferentes procedimientos contables.	Generar estrategias para identificar y registrar consignaciones no identificadas	Restringir el recaudado mediante la modalidad de pagos por internet solo con la opción pago a proveedores o que por esta opción se identifica plenamente el usuario del pago	Convenio ajustado y mejorado	1	2023/08/01	2024/06/30	44	1	En las condiciones del convenio existe la cláusula Debes Incluir con anticipación, la cuenta de la Corporación y realizar el pago como proveedor, ya no te permitirá hacerla directamente	La Oficina de Control Interno con base en la evidencia remitida por la subdirección Administrativa y Financiera, considera viable dar cierre a esta actividad debido a que se verificó que realizaron ajustes a las condiciones del convenio en las cuales se dejó que se restringe el recaudado mediante la modalidad de pagos por internet solo para la opción pago a proveedores ya que por esta opción se identifica plenamente el usuario del pago
HA11	Conciliaciones Bancarias: Se evidencian inconsistencias en las conciliaciones bancarias, así como falta de registro de las transacciones que soportan las diferencias entre el valor del extracto y el valor en libros.	Deficiencias de control interno contable y por debilidad en los mecanismos de control aplicados a los diferentes procedimientos contables	Implementar mecanismos de control en el sistema que no permita realizar movimientos de tesorería una vez estén realizadas las conciliaciones bancarias	Solicitar al proveedor del software contable, la implementación de una medida que advierta y no permita realizar movimientos de tesorería cuando ya se realizaron las conciliaciones bancarias	Postillaje de advertencia	1	2023/12/01	2023/12/30	4	1	Se realizó la solicitud de control sobre advertencia en el software contable que no permita realizar movimientos de tesorería cuando ya se hayan realizado las conciliaciones bancarias	La Oficina de Control Interno considera oportuno dar cierre a esta actividad, considerando que se implementó una medida que advierte y no permite realizar movimientos de tesorería cuando ya se realizaron las conciliaciones bancarias, tal como se evidencia en el postillaje de avance

HA11	Conciliaciones Bancarias: Se evidencian inconsistencias en las conciliaciones bancarias, así como falta de registro de las transacciones que soportan las diferencias entre el valor del extracto y el valor en libro.	Deficiencias de control interno contable y por estabilidad en los procedimientos contables	Corroborar los saldos de las conciliaciones bancarias	Verificación de saldos de las conciliaciones bancarias con los saldos del balance	Acta de verificación de saldos	5	2023/08/01	2023/12/31	20	5	Se anexa actas de verificación de saldos del balance y conciliaciones bancarias	La Oficina de Control Interno considera oportuno dar cierre a esta actividad del plan de mejoramiento, considerando que se verificó los saldos de las conciliaciones bancarias con los saldos del balance. A través de actas de verificación
HA 12	Equipo de laboratorio sin identificación de inventario, no contabilizado en cada grupo de la cuenta Propiedad Planta y Equipo. Igualmente se encuentran elementos sin responsable de su custodia.	Deficiente control en el registro y manejo de la información de la propiedad planta y equipo de la corporación	Realizar Control en el registro y manejo de la información de la corporación	Una vez se generen novedades de la propiedad planta y equipo informar al área contable para su respectivo registro	Notas de traslado	100	2023/08/01	2023/12/31	20	100	Una vez entró a almacén, se hace el comprobante de entrada a almacén y se genera la interfaz a contabilidad	La Oficina de Control Interno considera pertinente el cierre de esta actividad del plan de mejoramiento, teniendo en cuenta que se verificó que se adjunta notas de traslado una vez se generen novedades de la propiedad de planta y equipo
HA 14	La entidad no posee una política contable clara y completa de acuerdo a la normatividad legal vigente, que permita establecer la metodología, los procedimientos, funciones y responsabilidad para el reconocimiento del valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales y de la regulación del reporte contable	Deficiencias de control y gestión administrativa de la Oficina Jurídica y de Contabilidad, en la definición de los parámetros para el manejo de los procesos judiciales	Establecer la metodología para el reconocimiento del valor técnico para el cálculo de la provisión contable	Ajustar la Política Contable en lo referente a la metodología, los procedimientos, funciones y responsabilidad para el reconocimiento del valor técnico para el cálculo de la provisión contable del pasivo contingente y a demás actualización del sistema único de gestión e información fidegida de la entidad	Documento de Política Contable Actualizada	1	2023/11/01	2023/12/31	8	1	Se modificó la política contable mediante Acuerdo de Consejo directivo No 022 de diciembre 27 de 2023	La Oficina de Control Interno considera pertinente el cierre de esta actividad del plan de mejoramiento, teniendo en cuenta que se modificó la política contable para lo cual se adjunto como soporte 2 archivos: Política Contable de Consejo directivo No 022 de diciembre 27 de 2023
HA 15 (D)	Dentro del trámite de los procesos sancionatorios ambientales, se verifica el incumplimiento de los términos legales para el inicio del proceso, al igual que la formulación de cargos y resolución que exime o sanciona, son otorgadas para su notificación por fuera de los términos contemplados en la Ley	Deficiencias de control interno, relacionado con el trámite de los procesos sancionatorios ambientales en la Dirección Territorial Norte.	Control y seguimiento a los términos procesales de los procedimientos administrativos sancionatorios ambientales	Establecer un mecanismo de control de términos de indagación preliminar, contados desde la fecha de apertura de dicha etapa, que permita vigilar el vencimiento de la misma, en cada Dirección Territorial.	Mecanismo de control	1	2023/09/01	2023/09/30	4	1	Se creó el F-CAM-394 FORMATO SEGUIMIENTO AUTOS DE INDAGACIÓN PRELIMINAR, en versión 1 del 29 de septiembre de 2023.	Con base en la evidencia revisada por la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental la oficina de control interno considera viable dar cierre a esta actividad, debido a que se establecieron directores de control de términos de indagación preliminar a través de un formato denominado F-CAM-394
HA 16	Modificación de leyenda presupuestal: Se evidenció un error en la fecha de suscripción de un acto administrativo, en que el mismo fuera corregido	Falta de control y seguimiento, a los actos administrativos de la oficina de Presupuesto y la Dirección General	Autocontrol a los Actos Administrativos de presupuesto	Verificación de los actos administrativos de presupuesto con Bo. Vo. De los responsables	Actos Administrativos de presupuesto con Vo. Bo.	100	2023/08/01	2023/12/30	20	100	Se verificó los actos administrativos y le da visto bueno, también son visados por quien preparó: SE ANEXA UNA MUESTRA ALTERNATIVA DE ACTO ADSTIVO CON Voto	La Oficina de Control Interno considera pertinente el cierre de esta actividad, teniendo en cuenta que el Subdirector Administrativo y Financiero verifica los actos administrativos con en visto bueno, como se evidencia en el acta administrativa adjunto
HA 17 (D)	La CAM no está dando cumplimiento con las metas de ahorro energético conforme a lo establecido en la Ley 1955 de 2015	Deficiencias de control y seguimiento en la oficina de planeación, en las actividades que fomenten y perfilen el uso adecuado y ahorro de energía	Control y seguimiento al uso adecuado y ahorro de energía	Establecer directrices sobre buenas prácticas para el ahorro y uso eficiente de la energía	Memorando	1	2023/07/01	2023/07/31	4	1	Mediante memorando del 6 de julio de 2023, se establecieron DIRECTRICES PARA AHORRO EN CONSUMO DE ENERGÍA EFICIENCIA ENERGÉTICA, el cual fue comunicado el 10 de julio mediante correo electrónico por parte de la Subdirectora de Planeación para escrito cumplimiento por parte de todo el personal de la entidad. (AGNITA DONOITE DE CORREO Y MEMORANDO)	De acuerdo al soporte y memorando adjunto por parte de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento territorial la oficina de control interno determina cumplimiento a esta actividad, teniendo en cuenta que se establecieron directrices sobre buenas prácticas para el ahorro y uso eficiente de la energía
HA 17 (D)	La CAM no está dando cumplimiento con las metas de ahorro energético conforme a lo establecido en la Ley 1955 de 2015	Deficiencias de control y seguimiento en la oficina de planeación, en las actividades que fomenten y perfilen el uso adecuado y ahorro de energía	Control y seguimiento al uso adecuado y ahorro de energía	Sensibilización en jornadas de reintención a todo el personal sobre la necesidad del ahorro de energía	Citado de evidencia y archivo con la presentación.	1	2023/10/01	2023/10/31	4	1	Se realizó jornada de reintención en la cual se trajeron temas relacionados con el SIG dentro de los programas ambientales internos entre ellos: Programa de Ahorro en el consumo de energía. Se expusieron las directrices impartidas para el ahorro de energía y el seguimiento que se realizó por parte del SIG a las oficinas	La Oficina de Control Interno considera pertinente el cierre de esta actividad, teniendo en cuenta que se realizó jornada de reintención a todo el personal de la entidad que fue capacitado sobre la necesidad del ahorro de energía
HA 17 (D)	La CAM no está dando cumplimiento con las metas de ahorro energético conforme a lo establecido en la Ley 1955 de 2015	Deficiencias de control y seguimiento en la oficina de planeación, en las actividades que fomenten y perfilen el uso adecuado y ahorro de energía	Control y seguimiento al uso adecuado y ahorro de energía	Realizar seguimiento para la verificación del cumplimiento de las directrices impartidas a través de visitas aleatorias a las dependencias de la Corporación.	Seguimientos realizados	40	2023/08/01	2023/12/31	20	40	De acuerdo a las directrices impartidas por parte del director en comité institucional de gestión y desempeño del 03 de noviembre, se ha venido realizando Seguimiento en las noches por parte de los vigilantes y en día por parte del sistema Integrado, a las dependencias sobre el cumplimiento de las directrices para ahorro de energía. Se adjunta planillas de seguimiento	La Oficina de Control Interno considera pertinente el cierre de esta actividad, teniendo en cuenta que se revisaron los seguimientos realizados con el fin de cumplir las directrices de control al uso adecuado de ahorro de energía
HA 17 (D)	La CAM no está dando cumplimiento con las metas de ahorro energético conforme a lo establecido en la Ley 1955 de 2015	Deficiencias de control y seguimiento en la oficina de planeación, en las actividades que fomenten y perfilen el uso adecuado y ahorro de energía	Control y seguimiento al uso adecuado y ahorro de energía	Seguimiento al consumo de energía por sedes	Seguimientos realizados	5	2023/08/01	2023/12/31	20	5	Con corte a 31 de diciembre de 2023 se han realizado 5 seguimientos de manera mensual (julio-noviembre) al consumo de energía por sedes, identificando posibles desviaciones. Se lleva relación del seguimiento realizado	De acuerdo al activo adjunto, se verificó que a corte a 31 de diciembre de 2023 se han realizado 5 seguimientos de manera mensual (julio-noviembre) al consumo de energía por sedes, identificando posibles desviaciones. Por lo anterior, la oficina de control interno considera viable dar cierre a esta actividad del plan de mejoramiento
HA 17 (D)	La CAM no está dando cumplimiento con las metas de ahorro energético conforme a lo establecido en la Ley 1955 de 2015	Deficiencias de control y seguimiento en la oficina de planeación, en las actividades que fomenten y perfilen el uso adecuado y ahorro de energía	Control y seguimiento al uso adecuado y ahorro de energía	Socialización en Comité Institucional de gestión y desempeño, de los resultados de los seguimientos a consumo y visitas de verificación realizadas	Acta Comité Institucional de Gestión y Desempeño	2	2023/08/01	2023/12/31	20	2	En comités del 11 y 22 de diciembre de 2023, se analizaron los consumos de energía de la sede principal y direcciones territoriales y los resultados de los seguimientos realizados a la verificación del cumplimiento de las directrices impartidas para ahorro de energía.	La Oficina de Control Interno con base en las actas de los comités institucionales de gestión y desempeño de fecha del 11 y 22 de diciembre de 2023, considera viable dar cierre a esta actividad, debido a que se dio cumplimiento
HA 17 (D)	La CAM no está dando cumplimiento con las metas de ahorro energético conforme a lo establecido en la Ley 1955 de 2015	Deficiencias de control y seguimiento en la oficina de planeación, en las actividades que fomenten y perfilen el uso adecuado y ahorro de energía	Control y seguimiento al uso adecuado y ahorro de energía	Inventario año base 2023, sobre luminarias, aires acondicionados estériles	Inventario	1	2023/08/01	2023/12/31	20	1	Se cuenta con inventario base de aires acondicionados y luminarias, con corte a 18 de diciembre de 2023, el cual será actualizado de acuerdo a los cambios que se vayan realizando	Se verificó en el inventario que la Corporación cuenta con aires acondicionados y luminarias, motivo por el cual la oficina de control interno considera viable dar cierre a esta actividad del plan de mejoramiento
HRO12018	Los avales practicados en la vigencia 2017 a los inmuebles de la CAM, presentaron errores que llevan a que el valor registrado en Contabilidad para 2017, no sea el correcto. Así las cosas, al realizar los avales del 2018 se toma el valor del avalúo de la presente vigencia menos el valor del 2017, lo cual genera subestimación y/o sobreestimación en el valor de la actualización	Deficiencias en la aplicación del procedimiento contable y por la utilización de información con inconsistencias, subestimando la cuenta 1405 Terrenos en 552.833.794 y sobrestimándolo en 51.858.439.349 con efecto en la Cuenta 314506 Impuestos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación Propiedad Planta y Equipo	Conciliación de los últimos avales realizados en la vigencia 2018 con los registros contables	Realizar la conciliación de los últimos avales realizados en la vigencia 2018 con los registros contables y aplicar los ajustes respectivos que se generen producto de la conciliación	Acta de Conciliación	1	2023/12/01	2023/12/31	4	1	Se realizó conciliación entre el avalúo del año 2018 y contabilidad, se anexa cuadro de conciliación	La Oficina de Control Interno considera pertinente el cierre de esta actividad del plan de mejoramiento, teniendo en cuenta que la Subdirección administrativa y financiera realizó la conciliación de los últimos avales realizados en la vigencia 2018 con los registros contables

H41	Aplicación de recursos en especies amenazadas. La Corporación en el Proyecto 2.2. Conservación y recuperación de ecosistemas estrogénicos y su biodiversidad, teniendo recursos para hacerlo, dejó de ejecutar actividades a especies focales amenazadas clasificadas como especies en riesgo extremo de extinción.	Deficiencias de control y seguimiento a la disposición de recursos establecidos en el POAI. Deficiencia de monitoreo y retroalimentación al cumplimiento de la meta establecida para la actividad proyectada en el proyecto 2.2.	Realizar control y seguimiento a la disposición de recursos en el POAI. Monitorear y retroalimentar el cumplimiento de la meta establecida en el proyecto.	Realizar control y seguimiento a la disposición de recursos en el POAI; así como al cumplimiento de la meta establecida en el proyecto; en canal institucional de gestión y desempeño.	Comités KID de seguimiento y control a disposición de recursos POAI y cumplimiento de meta del plan de acción.	6	2023/01/01	2023/12/31	51	6	Durante el segundo semestre de 2023; se realizó control y seguimiento a la disposición de recursos en el POAI; así como al cumplimiento de la meta establecida en cada uno de los proyectos del PAI; en los comités institucionales de gestión y desempeño del 23 de agosto, 03 de noviembre y 22 de diciembre de 2023. Se adjuntan las actas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	La Oficina de Control Interno con base en las actas de los comités institucionales de gestión y desempeño de fecha del 23 de agosto, 03 de noviembre y 22 de diciembre de 2023, considera viable dar cierre a esta actividad, debido a que se realizó control y seguimiento a la disposición de recursos en el POAI; así como al cumplimiento de la meta establecida en el proyecto.
H42	Actividades de restauración, rehabilitación y reforestación. En el Proyecto 2.2, se ejecutaron actividades de Restauración, Rehabilitación y Reforestación, sin embargo, en los procesos contractuales no hay una correlación con las superficies a atender, toda vez que las actividades efectuadas no permiten medir el cumplimiento de la meta programada.	Deficiencias en la estructuración del proceso contractual el cual no asume una correlación con las superficies a atender, toda vez que las actividades efectuadas no permiten medir el cumplimiento de la meta programada para esta actividad.	Verificar que las actividades establecidas en la unidad de medida en la que está expresada la meta establecida en el plan de acción.	Implementación de la nueva versión del Formato de Certificado de PAI	Formato implementado	100	2023/02/01	2023/12/31	51	100	Cada vez que se expidió un certificado de plan de acción, se verificó por parte de la Subdirección de planeación; que los estudios previos incluyeran en el texto la unidad de medida en la que está expresada la meta establecida en el plan de acción. Se adjunta una muestra aleatoria de 42 certificados expedidos en el segundo semestre de 2023	La Oficina de Control Interno considera pertinente el cierre de esta actividad del plan de mejoramiento, teniendo en cuenta que se verificó en el segundo semestre de 2023 el formato de certificado PAI
H43	En el Proyecto 5.2, se dejaron de ejecutar recursos para el Fortalecimiento a los cuerpos bomberos. Del total de lo programado se invirtió el 68.56, quedando por comprometer 47.208.701, correspondiente al 31.44 del total apropiado para esta actividad. Se poseen recursos y no se ejecutaron en su totalidad para prevenir riesgos claves como lo son los incendios forestales.	Deficiencias de control, y seguimiento a la disposición de recursos establecidos en el POAI, toda vez que no se ejecutaron los recursos de inversión, para la ejecución del Proyecto 5.2. Deficiencias de planeación, control y seguimiento frente al cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de Acción 2016-2019 – respecto al previsto proyecto.	Monitorear y retroalimentar el cumplimiento de la meta de inversión por contrato conforme a los proyectos de inversión.	Realizar control y seguimiento al avance en la ejecución de los recursos de inversión según matriz de seguimiento, en reuniones trimestrales del comité institucional de gestión y desempeño.	Reunión de seguimiento y control	4	2023/01/01	2023/12/31	51	5	Durante el segundo semestre de 2023, en comités institucionales de gestión y desempeño del 23 de agosto, 03 de noviembre y 22 de diciembre, se realizó control y seguimiento al avance en la ejecución de los recursos de inversión según información de matriz de seguimiento planada en herramienta de poder BI implementada por planeación, a la cual pueden acceder los profesionales y jefes de dependencia a cargo de los proyectos. Se adjuntan las actas del Comité	La Oficina de Control Interno con base en las actas de los comités institucionales de gestión y desempeño de fecha del 23 de agosto, 03 de noviembre y 22 de diciembre de 2023, considera viable dar cierre a esta actividad, debido a que se realizó control y seguimiento al avance en la ejecución de los recursos de inversión según matriz de seguimiento
H45	En la ejecución del contrato de Obra Pública N.º 837 del 31/10/2019, el contratista asignó cerca viva a personas no incluidas en el programa, por lo tanto, no previene en el estudio de requisitos para acceder a dicho beneficio, lo cual da lugar a la aplicación de recursos, que no contribuyen efectivamente a contrarrestar la afectación de los bosques naturales en el departamento.	Deficiencias de planeación en la estructuración de los estudios previos, que establezcan las condiciones que debe cumplir las personas para acceder a dicho beneficio, además de ser beneficiario de la Homología y de esta manera determinar la población objeto del proyecto.	Establecer los requisitos para los beneficiarios de cada proyecto y verificar su cumplimiento.	Establecer en los estudios previos los requisitos que deben cumplir los beneficiarios de cada proyecto, los cuales serán verificados por el contratista en la visita de inicio como actividad inicial del contrato.	Estudios previos que establecen los requisitos a cumplir por parte del beneficiario	100	2023/01/01	2023/12/31	51	100	En los estudios previos del Contrato de Obra Pública No. 236 de 2023, suscrito entre la CAJ y la Corporación Ambiental Cauchoyón, para la construcción de hornos; se incorporó el ítem REQUISITOS PARA CUMPLIR CON FIANZA DEL BENEFICIARIO.	La Oficina de Control Interno considera pertinente el cierre de esta actividad del plan de mejoramiento, teniendo en cuenta que se verificó en los estudios previos a cumplir por parte del beneficiario
H46	La CAM suscribió el contrato N.º 837 del 31/10/2019, en el cual el contratista debía realizar la vista después de 15 días de sembrada la Cerca Viva, para asegurar que las plantas estuvieran vivas, en su defecto los gastos serán a cargo del contratista y en algunos casos no está soportado, o se convalida simplemente que se efectúa la donación de las plantas.	Deficiencias de seguimiento y control por parte de la supervisión, toda vez que el contratista no les informó a los contratistas en los municipios relacionados en el cuadro anterior, no se realizó en el plazo y propósito establecido.	Documentar las vistas realizadas a los proyectos, por parte de contratistas y/o supervisión.	Incluir dentro de las obligaciones del contratista, documentar las vistas realizadas al proyecto en formato aprobado por el SIG y entregadas con los informes del respectivo periodo.	Contratos con obligación suscrita.	100	2023/01/01	2023/12/31	51	100	Se incluyó dentro de las obligaciones del contratista, documentar las vistas realizadas al proyecto en el formato establecido por la Subdirección de gestión ambiental y entregadas con los informes del respectivo periodo. Lo anterior se implementó con los contratos tanto de obra No. 236 de 2023 como de intervención contrato No. 289 de 2023.	La Oficina de Control Interno considera pertinente el cierre de esta actividad del plan de mejoramiento, debido a que se verificó que se incluyó dentro de las obligaciones del contratista, documentar las vistas realizadas al proyecto en el formato aprobado por el SIG y entregadas con los informes del respectivo periodo, como evidencia se adjunta el contrato 236-2023.
H47	Publicación de documentos en SECOPI (ID) La Corporación realizó en el SECOPI la publicación extemporánea de documentos, correspondiente a las etapas pre contractual, contractual y post contractual. Lo descrito conlleva a la transgresión de principios de responsabilidad y transparencia, cumplimiento oportuno del fundamento de publicidad en los procesos contractuales.	Deficiencia de seguimiento y control institucional de la publicación en el SECOPI, de documentos soporte de los procesos contractuales en los tiempos previstos por la normatividad establecida para el efecto.	Realizar seguimiento y control periódico a la publicación de los procesos contractuales en la plataforma establecida por la Ley y en los tiempos previstos.	La Oficina de Contratación. Realiza seguimiento trimestral a la publicación de los procesos contractuales.	Seguimiento a publicación de procesos contractuales en la plataforma	4	2023/01/01	2023/12/31	51	4	La oficina de Contratación, para el segundo semestre de 2023, realizó seguimiento a cada uno de los procesos contractuales publicados en el SECOPI, con corte a 30 sep y a 31 dic de 2023	La Oficina de Control Interno considera pertinente el cierre de esta actividad del plan de mejoramiento, debido a que se verificó que la oficina de contratación realizó de manera trimestral seguimiento a publicación de procesos contractuales en el SECOPI II
H47	Publicación de documentos en SECOPI (ID) La Corporación realizó en el SECOPI la publicación extemporánea de documentos, correspondiente a las etapas pre contractual, contractual y post contractual. Lo descrito conlleva a la transgresión de principios de responsabilidad y transparencia, cumplimiento oportuno del fundamento de publicidad en los procesos contractuales.	Deficiencia de seguimiento y control institucional de la publicación en el SECOPI, de documentos soporte de los procesos contractuales en los tiempos previstos por la normatividad establecida para el efecto.	Realizar seguimiento y control periódico a la publicación de los procesos contractuales en la plataforma establecida por la Ley y en los tiempos previstos.	Incluir en plan de auditoría de Control Interno, control al cumplimiento de obligaciones de publicación de procesos contractuales en la plataforma establecida por la normatividad.	Auditoría la publicidad del proceso contractual	2	2023/01/01	2023/12/31	51	2	Se incluyó en el programa anual de auditoría el decimosexto de los auditores a la publicidad de los procesos contractuales en la plataforma del SECOPI I y II, las cuales se ejecutaron durante el segundo semestre de 2023.	La Oficina de Control Interno considera oportuno dar cierre a esta actividad, considerando que se comprobó que en el plan de auditoría de control interno se estableció realizar 2 auditorías a la publicidad de procesos contractuales para lo cual se adjuntan los dos informes de auditoría interna
H47	Publicación de documentos en SECOPI (ID) La Corporación realizó en el SECOPI la publicación extemporánea de documentos, correspondiente a las etapas pre contractual, contractual y post contractual. Lo descrito conlleva a la transgresión de principios de responsabilidad y transparencia, cumplimiento oportuno del fundamento de publicidad en los procesos contractuales.	Deficiencia de seguimiento y control institucional de la publicación en el SECOPI, de documentos soporte de los procesos contractuales en los tiempos previstos por la normatividad establecida para el efecto.	Realizar seguimiento y control periódico a la publicación de los procesos contractuales en la plataforma establecida por la Ley y en los tiempos previstos.	Realizar la revisión del cargo en el seccop 1, de la información correspondiente a los etapas de los procesos contractuales de las vigencias 2020 - 2021 y hacer los ajustes a que tenga lugar.	Informe de Revisión del cargo	1	2023/01/01	2023/12/31	51	1	La oficina de contratación realizó la revisión del cargo de los documentos y cierre de los procesos en la plataforma Seccop 1, correspondiente a los procesos contractuales de las vigencias 2020 - 2021 y se realizaron los ajustes que se presentaran al respecto	La Oficina de Control Interno considera pertinente el cierre de esta actividad del plan de mejoramiento, debido a que se verificó que la oficina de contratación realizó informe de revisión del cargo en el seccop 1 (Adjuntar informe con evidencias y soporte)
HBA8	La CAM suscribió el contrato N.º 837 del 31/10/2019, en el cual el contratista incumplió con las especificaciones técnicas establecidas, en lo referente al transporte y plantación de la cerca viva, la cual no fue efectuado para la totalidad de plantas vivas a sembrar y el fue pagado la totalidad del contrato.	Deficiencias de ejecución contractual y de control y seguimiento por parte de la supervisión, debido a que el objeto del contrato estipula que el contratista debe realizar a todo costo el establecimiento de cercas vivas dendroenergéticas y fue pagado sin plantar 93 cercas vivas.	Establecer como requisito obligatorio para el pago parcial o total de obra, actas de recibo a todo costo de la inversión, por parte del beneficiario.	Incluir como requisito de pago parcial e final actas de recibo a todo costo de la inversión por parte del beneficiario.	Contratos con obligación suscrita.	100	2023/01/01	2023/12/31	51	100	Se incluyó como requisito de pago parcial e final actas de recibo a todo costo de la inversión por parte del beneficiario, en ejecución del contrato de obra pública No. 236 de 2023	La Oficina de Control Interno considera pertinente el cierre de esta actividad del plan de mejoramiento, teniendo en cuenta que se verificó que se incluyó como requisito de pago parcial e final actas de recibo a todo costo de la inversión por parte del beneficiario, para lo cual se anexó el contrato 236-2023
HBA8	La CAM suscribió el contrato N.º 837 del 31/10/2019, en el cual el contratista incumplió con las especificaciones técnicas establecidas, en lo referente al transporte y plantación de la cerca viva, la cual no fue efectuado para la totalidad de plantas vivas a sembrar y el fue pagado la totalidad del contrato.	Deficiencias de ejecución contractual y de control y seguimiento por parte de la supervisión, debido a que el objeto del contrato estipula que el contratista debe realizar a todo costo el establecimiento de cercas vivas dendroenergéticas y fue pagado sin plantar 93 cercas vivas.	Establecer como requisito obligatorio para el pago parcial o total de obra, actas de recibo a todo costo de la inversión, por parte del beneficiario.	Implementación de la nueva versión del formato de acta de recibo a todo costo	Formato implementado	100	2023/01/01	2023/12/31	51	100	De acuerdo a las actas adjuntas donde se verificó que se implementó la nueva versión del formato de acta de recibo a todo costo, la oficina de control interno considera que se dio cumplimiento a esta actividad del plan de mejoramiento y se procede a dar cierre	Se implementó la nueva versión del formato de acta de recibo a todo costo (ANEXA 14 ACTAS)